



SOBRE LAS CALLES DE ALHAMA Y EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 52/2007.

Estimado vecino, estimada vecina:

En el Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, la Moción del Grupo Municipal de IU-VERDES sobre aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, en el municipio de Alhama de Murcia.

Esta Ley en su artículo 15.1 dispone que “las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

En ese proceso de normalización democrática e institucional en todos los ámbitos públicos, en relación a un mayor conocimiento de nuestra historia y dentro del marco actual de convivencia, se han venido realizando diferentes actualizaciones en los callejeros de las poblaciones, encaminadas a un mayor conocimiento e identidad de sus gentes con los nombres de sus calles, debiendo reunir éstas un conjunto de méritos reconocidos que determinen tal honor.

Una Comisión, designada a tal efecto, realizó un análisis del callejero para determinar los nombres de calles o espacios públicos sobre los que según la Ley, era obligatorio llevar a cabo el trabajo de investigación, documentación y argumentación y debían ser objeto de cumplimiento por la citada Ley, conocida como de Memoria Histórica.

Una de estas calles es la de José María Pemán, donde usted vive, situada en el Barrio de San Cristóbal y cuyo cambio de denominación afectará a todos los vecinos, a los que, desde el Ayuntamiento, nos dirigimos para informarle de estos cambios.

Es importante, por una parte, saber por qué esta calle es una de las afectadas por la Ley y cuál es la propuesta motivada que se realizó.

INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA DE ALHAMA DE MURCIA

1.- CALLE DE JOSÉ MARÍA PEMÁN. NOMBRE QUE SERÁ SUSTITUIDO por el de CALLE CAMILO JOSÉ CELA.

Referencia en Alhama de Murcia

Calle de José María Pemán. José María Pemán y Pemartín tiene una calle con su nombre en Alhama de Murcia. Se ubica comunicando la calle de Mazarrón con el



camino Almendrico. Aparece denominada con su nombre en el callejero del padrón de habitantes de 1960. No tiene ninguna vinculación a Alhama de Murcia.

Biografía

José M^a Pemán y Pemartín nació en Cádiz en 1897 en una familia de la alta sociedad, conservadora y católica. Estudió en los maristas, se doctoró en Derecho ejerciendo de penalista durante dos años, pero su profesión estaba en la política, por tradición familiar.

Franco creó en octubre de 1936 la Junta Técnica del Estado con siete departamentos, uno de los cuales era la Comisión de Cultura y Enseñanza. José María Pemán fue nombrado Presidente de esta comisión, con rango de ministro y sede en Burgos, el día 1 de octubre de 1936, cargo que desempeñó hasta el 29 de enero de 1938, fecha en que desapareció la Junta Técnica del Estado por ser sustituida por el primer gobierno de Franco.

El objetivo de la Comisión de Cultura y Enseñanza era eliminar todas las reformas educativas realizadas durante la II República y continuar con la labor que ya se había comenzado por la Junta Técnica de Estado de represión contra el personal docente, pues se consideraba a los maestros responsables de “haber inculcado en la sociedad y en las mentes juveniles el virus republicano.” El objetivo fundamental era la depuración de todo el funcionariado sospechoso de ser simpatizante de la República. Los maestros eran perseguidos con más saña por ser considerados los responsables de inculcar las ideas republicanas en los jóvenes.

De los 60.000 docentes, unos 20.000 fueron sancionados, 6.000 separados definitivamente de la enseñanza, 3.000 suspendidos de empleo y sueldo, y 6.000 trasladados de forma forzosa. En la universidad, un tercio de los profesores fueron represaliados.

En el Pleno de fecha de 28 de marzo de 2017 se aprobaba la propuesta de cambio de nombre.

1.- Que esta calle cambie de denominación, ya que la actual, hace referencia a una persona implicada en los supuestos establecidos en la citada Ley de Memoria Histórica y, en este caso, no tiene ninguna vinculación con Alhama de Murcia.

2.- Este grupo de trabajo adoptó entre sus criterios que, cuando se propusiese un cambio de nombre, tener en cuenta la denominación antigua y tradicional a la hora de llevar a cabo el cambio de denominación.

Dado que no existe nombre antiguo por ser una calle de trazado urbano del último cuarto del siglo XX, se propone como nueva denominación calle de Camilo José Cela, único premio Nobel que no tiene nombre de calle en Alhama.



Camilo José Cela fue un escritor gallego, nacido en Iria Flavia, autor de una extensa y reconocida obra literaria que le ha llevado a la consecución de los grandes premios literarios como el Asturias de las Letras, Premio Nacional de Literatura, el Premio Cervantes y especialmente, el que lo consagra como uno de los grandes de la literatura española, el Nobel de Literatura que le fue concedido en el año 1989.

Forman parte de las obras clásicas de estudio de la literatura española La familia de Pascual Duarte (1942), Viaje a la Alcarria (1948) La Colmena (1951), Cristo versus Arizona (1987) o La cruz de San Andrés (1999), que destacan entre una gran y extensa producción literaria.

2.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Por lo tanto, procede la adopción de las medidas encaminadas al cumplimiento de la Ley y que van a afectar a la denominación de la calle que ahora se llamará C/ Camilo José Cela y, cuyos cambios, aparecerán en los diferentes padrones municipales, de los cuales le adjuntamos el NUEVO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO a todos los miembros de su unidad familiar.

Los vecinos deberán ir adoptando la nueva dirección en los distintos documentos públicos o privados a todos los efectos, y este documento, que expedimos sin coste para los vecinos afectados por el cambio de denominación de las calles, será necesario para esta función.

Además, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia colaborará en que estos cambios causen las menores molestias y resolverá cualquier duda que se les plantee a los vecinos en la **reunión que tendrá lugar el próximo MARTES 1 de agosto de 2017 en el PATIO DE LA ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES a las 20:30 horas. Esperamos su asistencia y quedamos a su disposición.**

EL ALCALDE DE ALHAMA DE MURCIA

D. Diego Conesa Alcaraz